

Río Gallegos, 12 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.294/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de licencia por estudios para los días 19, 20, 23, 24 y 25 de septiembre de 2024, presentada por la NODOCENTE Mónica Letizia GROSSO BRAVO, para rendir el examen de las asignaturas Industrias Químicas y Dinámica y Control de Procesos de la carrera Ingeniería Química de esta Unidad Académica;

QUE obra constancia de inscripción al examen;

QUE por Nota N° 516/24 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la trabajadora y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13° I con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes;

QUE asimismo comunica que le quedarán pendientes de usufructo VEINTE (20) días de la presente licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

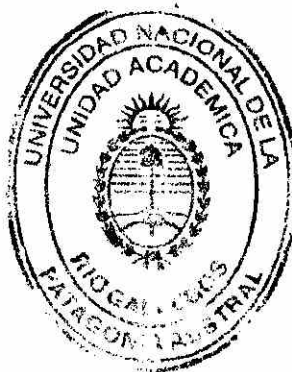
ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes durante los días 19, 20, 23, 24 y 25 de septiembre de 2024, a la NODOCENTE Mónica Letizia GROSSO BRAVO (C.U.I.L. N° 27-30989363-3), en el cargo NODOCENTE, Área Secretaría de Administración, Sector Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría CUATRO (4), código del cargo 424-M012-P.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la trabajadora Mónica Letizia GROSSO BRAVO que le quedarán pendientes de usufructo VEINTE (20) días de la Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la trabajadora citada en el Artículo 1°, deberá presentar la certificación de haber rendido los exámenes de las asignaturas Industrias Químicas y Dinámica y Control de Procesos de la carrera Ingeniería Química de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG